

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-00083

Previo decretar emplazamiento, inténtese la notificación a la dirección electrónica aportado en el libelo de la demanda (folio 15), esto es, ney.s.28@hotmail.com. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C.
Por anotación en Estado No. 078 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.